



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-1445-25

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 18 y 21 de la Ley n.º 13.981 y artículos 18 apartado 1 inciso c) y 21 del Anexo I del Decreto Reglamentario n.º 59/19, la Resolución P.G. n.º 94/19 modificada por P.G. n.º 897/19, P.G. n.º 95/19 modificada por Resolución n.º 1213/25, el expediente PG.SA.-1445/25, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución SA Contrataciones n.º 4/26 obrante a fs. 96/97 se autorizó el llamado a Contratación Directa – Factura Conformada N° 3/26 tendiente a contratar el servicio de recarga y pruebas hidráulicas de matafuegos ubicados en los inmuebles pertenecientes al Departamento Judicial La Plata, para el año 2026.

Que a fs. 98/99 obran las invitaciones cursadas a los proveedores del rubro objeto de la contratación y a fs. 103 la publicación en la página web del Ministerio Público.

Que a fs. 157 obra el Acta de Apertura celebrada el día 5 de febrero de 2026, donde consta que se ha recibido 1 (una) oferta de la firma INDUSTRIAS MAS S.R.L., obrante a fs. 105/155.

Que a fs. 160 obra informe técnico-económico emitido por la Subsecretaría de Infraestructura y Planificación Edilicia de la Procuración General indicando que la única oferta presentada cumple técnicamente con lo solicitado y es conveniente económicamente.

Que a fs. 156 obra certificado de cumplimiento fiscal de donde surge que la firma INDUSTRIAS MAS S.R.L. no registra incumplimientos impositivos.

Que a fs. 163/165 obran constancias del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de donde surge que los representantes de la firma INDUSTRIAS MAS S.R.L. no registran anotaciones.

Que a fs. 166 luce cuadro comparativo de ofertas elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Procuración General.

Que a fs. 170 toma intervención el Área de Auditoría General de la Procuración General.

Que la presente contratación se hará bajo la responsabilidad del funcionario que emitió el informe de fs. 160.

POR ELLO, la señora Jefe del Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de la Procuración General en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Resolución P.G. n.º 141/25 modificada por Resolución P.G. n.º 305/25 y P.G. n.º 100/26, y teniendo presentes las competencias dispuestas por la Resolución P.G. n.º 94/19 modificada por P.G. n.º 897/19,

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar el trámite de Contratación Directa – Factura Conformada n.º 3/26 tendiente a contratar el servicio de recarga y pruebas hidráulicas de matafuegos ubicados en los inmuebles pertenecientes al Departamento Judicial La Plata, para el año 2026, considerando cumplidas las publicaciones ordenadas en autos.

Artículo 2.º: Adjudicar a la firma INDUSTRIAS MAS S.R.L., CUIT 30-70704199-0, con domicilio legal en calle Beron de Astrada n.º 3701 de San Justo, el renglón 1 correspondiente a 355 (trescientos cincuenta y cinco) servicios de recarga y realización de pruebas hidráulicas de matafuegos ubicados en los inmuebles pertenecientes al Departamento Judicial La Plata para el año 2026, conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas, por un importe por servicio de \$ 28.000,00, haciendo un total por 355 (trescientos cincuenta y cinco) servicios de \$ 9.940.000,00 (NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS CON CERO CENTAVOS), en un todo de acuerdo a su oferta de fs. 105/155.

Artículo 3.º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación y lo dispuesto en el artículo segundo, será atendido con cargo a las partidas



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-1445-25

presupuestarias correspondientes al ejercicio 2026, de acuerdo a la solicitud de gasto obrante a fs. 59/60.

Artículo 4.º: Hacer conocer la presente Resolución a la firma adjudicataria, mediante el libramiento de la respectiva Orden de Provisión.

Artículo 5.º: Registrar la presente Resolución y proseguir con el trámite correspondiente.

